Copias certificadas digitales en amparo

31 de agosto de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

El juicio de amparo está en constante evolución. Bajo este criterio un tribunal justificó la expedición de copias certificadas digitales y estableció un procedimiento para esto. Además, se analizaron los límites en amparo cuando se impugna una orden de bloqueo de una página web por parte del IMPI, entre otros temas.

Si se reclama crédito fiscal del IMSS ¿deben comparecer los trabajadores?Un tribunal consideró que los trabajadores son terceros interesados en el juicio de nulidad, si el patrón reclama un crédito fiscal fincado por el IMSS por la falta de pago de cuotas obrero patronales. Por tanto, deben ser llamados a juicio a través de su representante. Registro: 2027052 **Inactividad de tribunales administrativos**Ante la inactividad del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León para resolver un recurso de revisión, el particular puede presentar juicio de amparo. En este caso, se deberá otorgar la suspensión para que el Tribunal continúe con el trámite del juicio y abandone su indiferencia. Registro: 2027045 **Nueva reglamentación sobre tabaco se pone en pausa**En jurisprudencia se confirmó que en los amparos promovidos contra el nuevo Reglamento que establece mayores limitaciones para la venta y consumo de tabaco sí debe otorgarse la suspensión, para que los restaurantes y tiendas no estén obligados a implementar las nuevas reglas hasta en tanto se resuelva sobre su constitucionalidad. Registro: 2027062Este criterio lo comentamos en el Blog 120publicado en la página web de Pdea Abogados cuando se emitió un Comunicado por el Pleno Regional.

Impugnación en amparo del auto de vinculación a proceso Para impugnar en amparo el auto de vinculación a proceso que fue dictada en audiencia oral, basta que se ofrezca como prueba una copia auténtica del video de la audiencia, sin que sea necesario que se aporte la constancia por escrito de dicha resolución. Registro: 2027046 **Acuerdo reparatorio ¿todos los imputados tienen que estar de acuerdo?**En un juicio penal dos de las tres personas imputadas por el delito de fraude aceptaron la comisión del delito y acordaron el pago de cierto monto como reparación del daño. Un tribunal consideró que aun cuando la tercera persona no haya aceptado el acuerdo reparatorio el hecho de que los otros imputados lo hicieran lo beneficia y por tanto, se debe

considerar que se extingue la acción penal para todos los involucrados. Este criterio no aplica para el procedimiento abreviado. Registro: 2027042

¡Nuevo criterio! sobre copias certificadas digitales Ante la evolución del amparo, los juzgados y tribunales pueden expedir copias certificadas digitales del expediente, utilizando su firma electrónica para certificarlas. La entrega de las copias puede hacerse por correo, utilizando la cuenta de correo electrónico institucional. Con este criterio se va dejando atrás la práctica de ir directamente a los juzgados o tribunales para obtener copias certificadas. En un segundo criterio se estableció el procedimiento a seguir para este trámite, que no está previsto en la Ley de Amparo. Registros: 2027047, 2027048 **Presidente de la República no puede impugnar suspensión en amparo contra leyes**Si el acto reclamado del Presidente de la República fue la promulgación y publicación del decreto de reforma electoral de marzo de 2023, entonces no podrá promover recurso de queja en contra de la suspensión otorgada para que no se aplicaran dichas normas a quienes promovieron amparo. Solo están legitimadas para presentar queja, las autoridades encargadas de la aplicación de dichas normas. Registro: 2027053

“Clausuras digitales” por descargas de música en internet El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ordenó el bloqueo de una página web que permitía la descarga de música y videos sin respetar derechos de autor. Un tribunal sostuvo que no puede concederse la suspensión en amparo, para que se levante el bloqueo de la página web, porque se están afectando derechos de autor. Registro: 2027061